

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS

5930 *THERMO FISHER SCIENTIFIC, S.L.U.*
(SOCIEDAD ABSORBENTE)
BIOANALYSIS LABSYSTEMS, S.A.U.
MICROM LABORGERATE, S.L.U.
THERMO LABSYSTEMS, S.A.U.
THERMO OPTEK, S.A.U.
THERMO QUEST, S.A.U.
(SOCIEDADES ABSORBIDAS)

En cumplimiento con lo dispuesto en el artículo 43 la Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre modificaciones estructurales de las sociedades mercantiles (en adelante, "LME"), se hace público que el día 7 de septiembre de 2022, el Socio Único de la sociedad THERMO FISHER SCIENTIFIC, S.L.U., aprobó la fusión por absorción de las sociedades BIOANALYSIS LABSYSTEMS, S.A.U., MICROM LABORGERATE, S.L.U., THERMO LABSYSTEMS, S.A.U., THERMO OPTEK, S.A.U. y THERMO QUEST, S.A.U. (Sociedades Absorbidas) por parte de THERMO FISHER SCIENTIFIC, S.L.U., (Sociedad Absorbente), quedando THERMO FISHER SCIENTIFIC, S.L.U., como sociedad resultante, extinguiéndose mediante disolución sin liquidación las Sociedades Absorbidas y transmitiéndose en bloque a título universal todos sus patrimonios a favor de la Sociedad Absorbente, en los términos del proyecto común de fusión debidamente redactado y suscrito por todos los miembros de los órganos de administración de cada una de las sociedades participantes en la fusión con fecha 29 de junio de 2022, sirviendo como balances de fusión de todas las sociedades los cerrados a fecha 31 de diciembre de 2021, debidamente formulados y aprobados.

La fecha de efectos contables de la fusión se ha fijado en el día 1 de enero de 2022.

A estos efectos, y conforme a lo dispuesto en los artículos 43 y 44 LME, se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios y accionistas únicos y a todos los acreedores de cualquiera de las sociedades participantes en la fusión a obtener el texto íntegro de los acuerdos de fusión adoptados y de los respectivos balances de fusión, los cuales se encuentran a su disposición en el domicilio social respectivo de cada una de las sociedades que se fusionan. Asimismo, se hace constar de forma expresa el derecho de oposición que corresponde a los acreedores de cada una de las sociedades que se fusionan en los términos previstos en el artículo 44 de la LME.

En Madrid, 8 de septiembre de 2022.- D. Petrus Thomas Adrianus Van Der Zande, Administrador solidario de Thermo Fisher Scientific, S.L.U.

ID: A220035468-1